

**AGENDA
2024**

**DEFENSA Y
PROTECCIÓN
DEL TERRITORIO,
PÁRAMOS Y
BOSQUES DE
NEBLINA EN PIURA**



**COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES
DE AYABACA Y HUANCABAMBA**

PIURA 2024

Dedicatoria

En memoria de **Juan Ismael Aste Daffós**, defensor de los derechos de las comunidades, agricultores y poblaciones en el Perú. Quien siempre remarcó que “el trabajo debe hacerse desde los territorios, desde abajo, con el pueblo, para que luchen por la democracia y se tomen decisiones reales”.

¡Hasta siempre querido amigo!

DEFENSA Y PROTECCION DEL TERRITORIO, PÁRAMOS Y BOSQUES DE NEBLINAS

Comunidades y organizaciones sociales de las provincias de Ayabaca y Huancabamba

Autores:

Documento fue elaborado por: Ing. Juan Aste Daffós;
con la colaboración de Roberto Gómez Hurtado.

Coordinación

Área Socioambiental Red Muqui
Av. República de Chile 641, Jesús María, Lima, Perú
www.muqui.org
Twitter: @Redmuqui
Facebook: Red Muqui

Corrección de estilo: Vero Ferrari

Diseño y diagramación: Jannet Romero Mancisidor

Agradecemos a las siguientes organizaciones, quienes apoyan la publicación de este libro

- **MANOS UNIDAS**
- **PAN PARA EL MUNDO**
- **MISEREOR**
- **CARITAS ALEMANIA**
- **11.11.11**
- **CAFOD**

contenido

pág. **6**

Presentación:

pág. **8**

Introducción:

pág. **10**

1. Importancia de los páramos y bosques de neblina.

pág. **19**

2. Potenciales impactos del proyecto minero Río Blanco

pág. **26**

3. Momentos claves del conflicto y línea de Tiempo

pág. **38**

4. La agenda de las comunidades y organizaciones de Ayabaca y Huancabamba

Presentación

La presente agenda recoge las demandas y propuestas de las comunidades y organizaciones sociales de las provincias de Ayabaca y Huancabamba (Piura) para la defensa y protección de sus territorios, páramos, bosques de neblina y las cuencas hidrográficas en Piura. La agenda es una construcción colectiva que prioriza la vida, el agua, el agro y la biodiversidad natural.

Desde el año 2002, las comunidades han estado vigilantes de sus derechos territoriales, ambientales y económicos, movilizándose permanentemente para hacer frente a la pretensión de imponer el proyecto minero Río Blanco en el territorio de las comunidades campesinas de Yanta (Ayabaca) y Segunda y Cajas (Huancabamba), mediante acciones ilegales, violentas y negligentes, primero por parte de la empresa británica Monterrico Metals LTD y, luego desde 2007, por la empresa china Río Blanco Copper (Consortio Zijin) y el Estado peruano.

En la actualidad, vivimos en un régimen más autoritario que pretende imponer este

proyecto minero que no cuenta con el consentimiento de las comunidades campesinas y donde más del 95% de la población dijo no a la minería en la zona, cuyo intento de imposición ya tiene 10 fallecidos y varios dirigentes denunciados y criminalizados por defender su territorio, otorgamiento de mayores áreas para concesiones mineras en territorios de comunidades campesinas y nativas, aprobaciones de EIA sin licencia social, permisos de exploración acelerados y simplificados, y licencias de construcción sin tener en cuenta la opinión de las comunidades y pueblos involucrados. Todo esto se ha llevado a cabo mediante una serie de normas que buscan lograr el ansiado “shock de destrabe” de los proyectos mineros.

En ese contexto, las comunidades campesinas de Segunda y Cajas y Yanta, así como las organizaciones sociales y rondas campesinas de las provincias de Ayabaca y Huancabamba, se reafirman en su postura de defensa de los derechos colectivos expresados en esta agenda, evaluando los principales problemas, sus demandas y alternativas.



Introducción

El problema detrás del conflicto

El proyecto minero Río Blanco fue descubierto en 1994 por una filial peruana de la empresa australiana Newcrest Mining, luego en el año 2001 la empresa Monterrico Metals Plc de Inglaterra adquirió el 75% del proyecto y los derechos de concesión minera sobre los territorios de las comunidades campesinas de Segunda y Cajas en la provincia de Huancabamba, y Yanta en la provincia de Ayabaca en la región Piura. Dichas comunidades enfrentan tres grandes problemas

1) EL INGRESO ILEGAL DE LA EMPRESA MINERA RÍO BLANCO

Entre los años 2002 y 2003, la empresa instala de manera ilegal su campamento minero en la zona y comienza a perforar el cerro Henry Hill (para explotar cobre y molibdeno), sin contar con la autorización de las comunidades campesinas de Segunda y Cajas (Huancabamba) y Yanta (Ayabaca), afectando sus derechos individuales y colectivos.

El Estado peruano permitió el ingreso ilegal de la empresa Río Blanco Copper Limited al

permitirle adquirir las acciones de Minera Majaz y las ocho concesiones (6,650.50 ha) ubicadas en la frontera norte, para lo cual declaró de necesidad pública la inversión minera dentro de los 50 km de frontera.¹ También, aprobó la evaluación ambiental de exploración del proyecto, lo que llevó a que la empresa comenzara a operar sin la autorización de las asambleas comunales de Segunda y Cajas y Yanta, dando inicio al conflicto.

La empresa minera nunca ha obtenido la autorización de las tierras de las comunidades campesinas de Yanta ni de Segunda y Cajas para acceder a los territorios comunales, como lo exigen la Constitución Política del Perú, la Ley de Tierras No 26505 y la Ley General de Comunidades Campesinas No 24656. Por el contrario, ha ingresado ilegalmente en nuestras tierras con el fin de convencer a los vecinos de organizar reuniones clandestinas en algunos lugares, promoviendo el divisionismo al interior de las organizaciones

“Las comunidades campesinas y nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas”, dice el artículo 89 de la Constitución.

¹ N°023-2003-EM del 27 de junio de 2003.

El Estado les concede "autonomía en su organización, en el trabajo comunal, en el uso y libre disponibilidad de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece". Incluso en el caso de abandono previsto en el artículo 88 de la Constitución, la propiedad de sus tierras es imprescriptible. Todo acuerdo comunal debe ser suscrito en acta y aprobado en Asamblea Comunal Extraordinaria cuando menos por los dos tercios las 2/3 partes de los comuneros calificados hábiles.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo señaló en 2006 que "el Ministerio de Energía y Minas no cumplió con exigir a la empresa que acredite la existencia de una autorización de los propietarios del terreno superficial, ni verificó las formalidades legales que deben cumplir las autorizaciones"². Esto fue ratificado por la comisión de pueblos del congreso en el 2008. En definitiva, se puso en evidencia que el Estado avaló el ingreso ilegal de la empresa a territorios sin el debido permiso.

2) EL RIESGO DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El potencial impacto ambiental del proyecto Minero Río Blanco pone en riesgo de degradación ambiental los ecosistemas de páramos y bosques de neblina en el corredor biológico entre Ecuador y Perú, así como dentro del área de extensión del Santuario Tabaconas Namballa. Esto causaría serios daños ambientales a las aguas superficiales

y subterráneas, afectando con ello la calidad y disponibilidad del agua para el consumo humano y la economía agraria. Las comunidades campesinas siempre han desarrollado sus actividades agrícolas, ganaderas y turísticas.

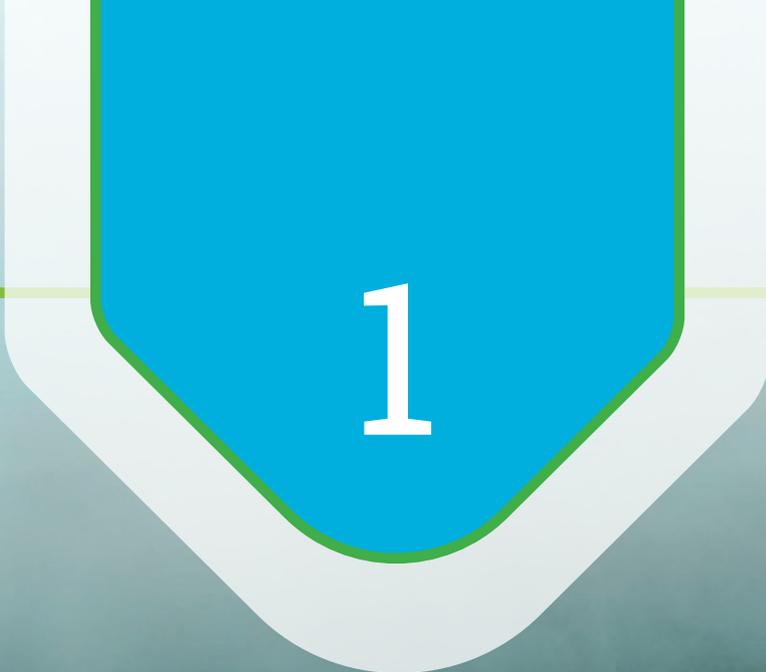
3) LA EXPANSIÓN MINERA

Si se lleva a cabo el proyecto, se generaría una mayor actividad minera en la región mediante el otorgamiento de concesiones para la exploración y explotación minera, lo que tendría consecuencias negativas no solo para nuestros ecosistemas y el territorio de las comunidades de Ayabaca y Huancabamba, sino también para toda la región de Piura. Además, los impactos se darían en la vertiente oriental, en la cuenca del Chinchipe, específicamente en San Ignacio -, en Cajamarca. De esta manera Asimismo, habría un mayor impacto en el cambio climático por la destrucción de bosques y alteración de los sistemas acuíferos del entorno.

Frente a esta situación, las comunidades y poblaciones de la zona se reafirman en su posición de defensa de la economía agropecuaria, los ecosistemas hídricos y los bosques, y rechazan la actividad minera debido al riesgo de daño irreversible que percibimos. Esto quedó claro en la consulta vecinal realizada en el 2007 donde más del 95% de la población dijo "No" a la minería en sus territorios, páramos y bosques de neblina.



² Informe N° 023-2007-DP/ASPMA,MA. Caso Minera Majaz. Expediente N° 2462-2006 - Oficina Defensorial en Piura.



1

IMPORTANCIA DE LOS PÁRAMOS Y BOSQUES DE NEBLINA

Los páramos y bosques de neblina son importantes captadores de agua para la formación de las cuencas del río Quiroz-Chira en Piura y del río Chinchipe en Cajamarca, en las vertientes del Pacífico y del Amazonas, respectivamente. Estos delicados ecosistemas de montaña tienen la capacidad de proveer agua a las cuencas bajas y se ubican en una zona conocida como “deflexión Huancabamba”, caracterizada por una valiosa y particular biodiversidad endémica y primaria.³

1.1 LOS PÁRAMOS

Los páramos son la fuente principal de agua y dan origen a los ríos. Los páramos atrapan el agua en forma de neblina, y gota a gota la van almacenando hasta formar lagunas que bajan a la costa. Las plantas y árboles del páramo filtran el agua en una gran capa de hojarasca, helechos y musgos. Desde los páramos, el agua recorre una larga ruta de aproximadamente 245 km hasta llegar a Piura.⁴



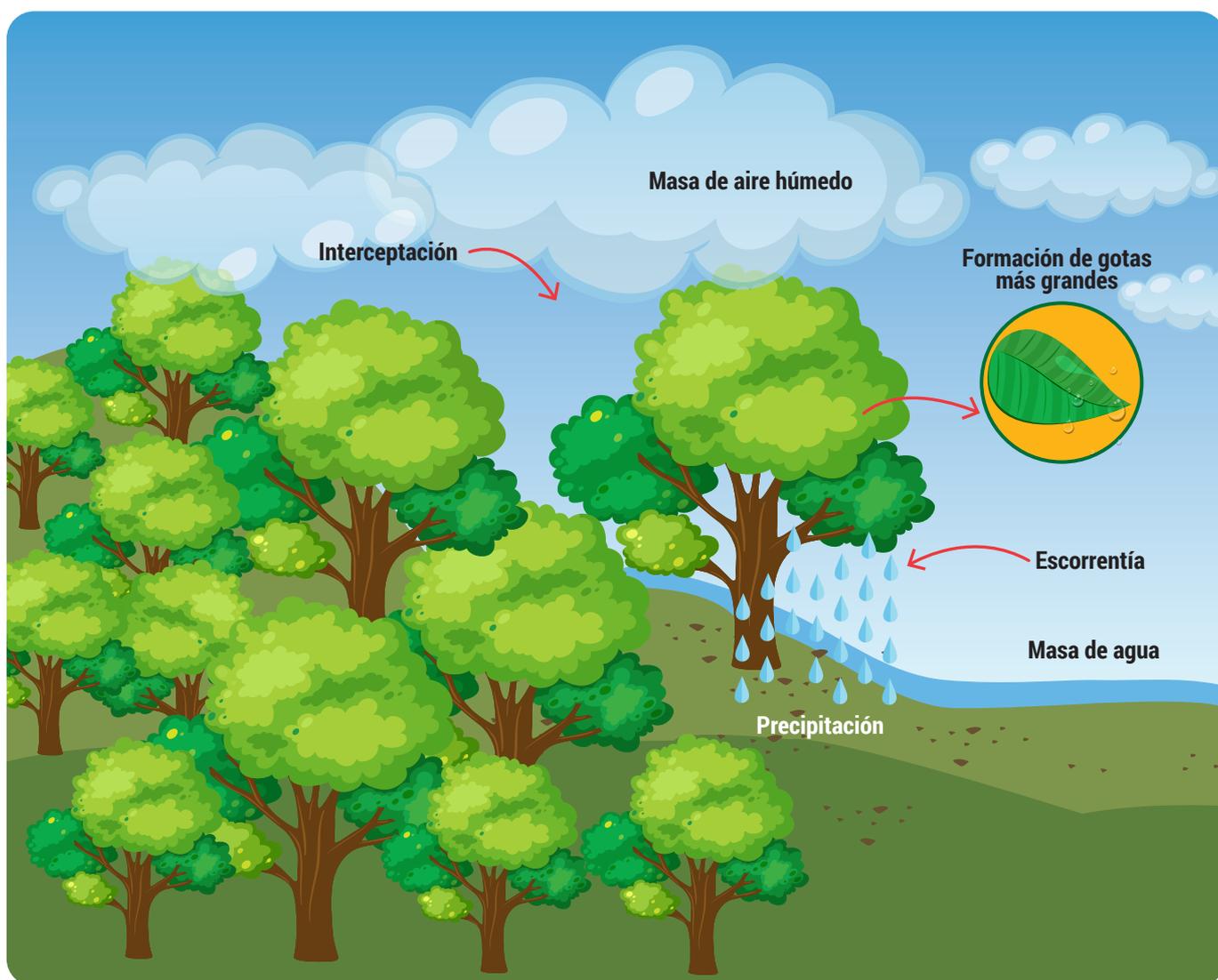
³Torres, F. (2006). “Escenario de riesgo para el agua y la biodiversidad: Pretensión de minería metálica en las cuencas del norte del Perú (Piura)”.

⁴ANA (2021) “La importancia de los páramos”. <https://www.youtube.com/watch?v=k1pE7FFbFso>

1.2 BOSQUES DE NIEBLA O NEBLINA

Los bosques de niebla o neblina son lugares densamente poblados de árboles, arbustos y matorrales, su característica principal es la alta humedad atmosférica.⁵ Cumplen funciones importantes como proteger los suelos de la erosión hídrica, proteger de inundaciones, regular microclimas y ser hábitats de aves.⁶

Bosques de neblina y su rol en la precipitación horizontal



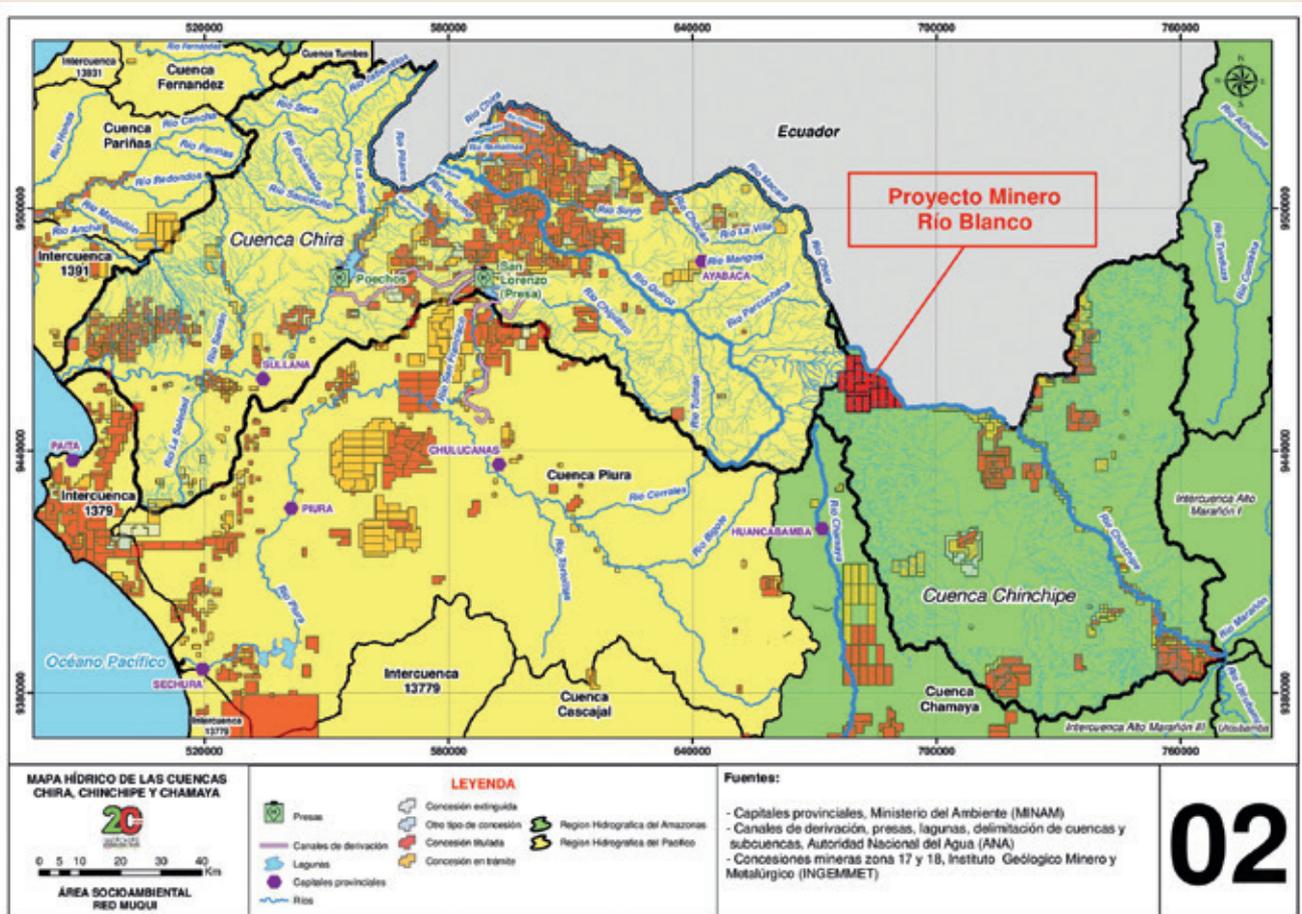
⁵ Ojeda, David (2001). "Ecosistemas del país". El medio ambiente en Colombia. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM. Ministerio del Medio Ambiente - República de Colombia e Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2007). "Evaluación del estado de los bosques de niebla y de la meta 2010 en Colombia".

⁶ Calle (2022). "Páramos y bosques de neblina proveen el 80% de agua de la región Piura". Entrevistado por Hilton Castro. WALAC Noticias Piura. <https://walac.pe/paramos-y-bosques-de-neblina-proveen-el-80-del-agua-a-la-region-piura/>

1.3 LAS CUENCAS HÍDRICAS

Las cuencas del Chira y el Chinchipe son importantes para la formación de la red hidrográfica de los departamentos de Piura y Cajamarca. Como puede observarse en el Mapa 2, por la vertiente del pacífico, el río Quiroz desemboca en el río Chira, aportando aguas al embalse de Poechos y, mediante un transvase, al reservorio de San Lorenzo que alimenta la cuenca media del río Piura, donde se ubica el valle de San Lorenzo y la población de Tambogrande (Proyecto Catamayo Chira, 2005).

Mapa 2 - Cuenca del Quiroz y Chinchipe



Fuente: Área socioambiental de la Red Muqui.

1.4 SANTUARIO NACIONAL TABACONAS NAMBALLE

El Santuario Nacional Tabaconas Namballe (SNTN) es un área natural protegida con un total de 32,124.87 hectáreas, forma parte del Complejo Ecorregional de los Andes del Norte y está ubicado en el departamento de Cajamarca, provincia de San Ignacio, distritos de Tabaconas y Namballe. Limita por el norte con el río Blanco o Canchis y el río Samaniego, por el este con el distrito de Namballe, por el sur con el río Tabaconas y por el oeste con la provincia de Huancabamba, Piura.⁷

El Santuario es de importancia biológica y ecosistémica, porque “alberga casi la mitad de la diversidad biológica

de angiospermas, aves, anfibios y mariposas del Neotrópico, a pesar de ser un área 14 veces menor que la cuenca amazónica. Asimismo, la cercanía del santuario al Parque Nacional Podocarpus (Ecuador), incluyendo el Bosque de Protección Yacuri (Ecuador), garantiza de alguna forma la viabilidad de un corredor biológico entre estas áreas de conservación, lo cual es estratégico para la preservación y el intercambio genético de las especies”.⁸

La intangibilidad del Santuario asegura una adecuada calidad de las aguas de los ríos Tabaconas y Namballe, las cuales son utilizadas en los valles de las partes media y baja garantizando la sostenibilidad de la agricultura y ganadería.

DIFUSIÓN



DIFUSIÓN



DIFUSIÓN



DIFUSIÓN



DIFUSIÓN



Este es una especie recién identificada en el bosque de neblina de Huancabamba, se trata del PUDU el nuevo integrante de la familia de los pudúes fue denominado *Pudella carlae*. Este animal, cuyo hallazgo demoró varios años y demandó un minucioso análisis morfológico y genético de restos de cráneos y pelajes, es visiblemente diferente al resto de su especie.

⁷ El SNTN se fundó el 20 de mayo de 1988 mediante DS N° 051-88-AG, y sus límites fueron precisados el 3 de septiembre de 2009 mediante DS N° 017-2009-MINAM.

⁸ World Wildlife Fund (2010). “Conociendo el Santuario Tabaconas Namballe”. INEI, 2017.

1.5 NUESTRO TERRITORIO, EMPLEO Y ECONOMÍA

El territorio en riesgo comprende una extensión de 3,894 km² e involucra a los distritos El Carmen de la Frontera, Ayabaca, Pacaipampa, en Piura, y Namballe en San Ignacio, Cajamarca. En esta zona, el 44.83% del territorio es para uso agrícola; 28.18% son terrenos de protección y conservación ecológica, páramos y bosques húmedos; 20.98% pastos naturales; 4.49% montes, bosques y forestales; y el 1.52% es para otros usos, asentamiento poblacional e infraestructura social y económica. Se tiene una población de 72,392 personas predominantemente rural, con una tasa de ocupación del 95.2%.⁹

La población en edad de trabajar¹⁰ es de 25,476 personas. Ante el posible ingreso de la actividad minera, el empleo que está en riesgo es de 17,850 personas dedicadas a la agricultura, 70.1% de la PEA ocupada (Midagri, 2020). El empleo agrario actual representa un ingreso por salarios de 250.61 millones de soles/año¹¹, quince veces el empleo directo que generaría el proyecto Río Blanco en sus 20 años de vida útil.

La principal forma de organización de la producción agraria es la agricultura familiar. Cada productor maneja en promedio 2 parcelas y 2 cultivos principales. Se cultivan alrededor de 36 productos¹², siendo los de importancia el café (5,129 ha), trigo



⁹ INEI, 2017.

¹⁰ La Población Económicamente Activa (PEA) es el grupo de personas que está en edad de trabajar, y cuentan con 14 años o más de edad, que están trabajando o en busca de un empleo al momento del censo de población.

¹¹ Cálculo a partir de la PEA ocupada en la agricultura con un jornal de 45 soles/día.

¹² 1) ajo, 2) arracacha, 3) arroz, 4) arveja grano seco, 5) cacao, 6) café, 7) camote, 8) caña de azúcar (para alcohol), 9) capulí, 10) cebada, 11) chirimoya, 12) frijol grano seco, 13) frijol grano verde, 14) haba grano seco, 15) higo, 16) limón, 17) lúcuma, 18) maíz amarillo duro, 19) maíz amiláceo, 20) mango, 21) maní, 22) maracuyá, 23) naranja, 24) níspero, 25) oca, 26) olluco, 27) pacaes, 28) palta, 29) papa, 30) pituca, 31) plátano, 32) trigo, 33) yuca, 34) zapallo, 35) alfalfa y 36) madera.

(3,294 ha), maíz amiláceo (3,274 ha), frijol grano seco (1,018 ha), papa (771 ha), plátano (556 ha), arveja grano seco (524 ha), yuca (324 ha), caña de azúcar (286 ha) y cebada (102ha), en ese orden.

dióxido de carbono, la regulación del agua y el clima, la oferta de agua, el control de la erosión, la formación de suelos, el reciclado de nutrientes, la polinización, el control biológico y la gestión del agua.

En 2021 se realizó una estimación económica de lo que se perdería en el agro, en términos del valor actualizado del ingreso neto anual de la producción, ingreso nominal de las remuneraciones y empleo, debido al potencial impacto del proyecto Río Blanco y la expansión de otros proyectos mineros en las nacientes de las cuencas del Quiroz-Chira y el Chinchipe, donde están ubicados los ecosistemas de páramos y bosques de neblina, afectando la vida de la gente (Aste, 2021).¹³

Debido a su importancia los páramos y bosques de neblina no se han valorizado, es inaceptable darle un valor económico. Es esencial conservarlos y protegerlos porque brindan servicios ecosistémicos vitales como la captura de



¹³Aste, Juan (2021). Informe del conflicto Río Blanco. Red Muqui.



¿CUÁNTO VALE NUESTRO AGRO EN PIURA?

El valor económico total que se perdería asciende a US\$ 20,441.78 millones, de los cuales el 29% (US\$ 5,930.30 millones) corresponde a los distritos de El Carmen de la Frontera, Ayabaca y Pacaipampa (Piura) y Namballe (Cajamarca), en la cuenca alta del Quiroz y Chinchipe; y el 71% (US\$ 14,511.48 millones) a los distritos de la zona media y baja de la cuenca del Quiroz, Tambo Grande, Las Lomas, Paimas y Sullana, estos tienen una PEA ocupada de 37,560 agricultores. Asimismo, el 98.77% del valor total perdido pertenece al valor actualizado del ingreso neto anual de la producción y el 1.23% al valor del ingreso nominal por remuneraciones (Aste, J, 2021).



¿QUÉ INGRESO GENERARÍA EL PROYECTO MINERO RÍO BLANCO PARA PIURA?

El proyecto minero Río Blanco estima generar ventas por US\$ 15,246 millones en los veinte años de vida útil, a razón de US\$ 762.28 millones por año. Asumiendo un 10% de impuesto a la renta, el proyecto aportaría un canon anual de S/ 127.2 millones, el cual se retendría en la región Piura.

¿QUÉ NOS DICE EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO?

Al comparar el aporte del proyecto minero Río Blanco frente al valor total del agro y remuneraciones que se perdería, nos dice que el agro genera 26.8 veces más valor de lo que generaría el proyecto minero Río Blanco por canon para la región Piura. Y en el caso del empleo, el agro genera 46.2 veces más trabajo que el proyecto.

TABLA

Costo-Beneficio del agro versus el proyecto Minero Río Blanco

	VALOR POR AÑO (MILLONES US\$)	EMPLEO (N° TRABAJADORES)
Agro y remuneraciones por empleo perdido El Carmen de la Frontera, Ayabaca,	1,022.09	55,410
Pacaipampa y Namballe	296.52	17,850
Tambo Grande, Las Lomas, Paimas y Sullana	725.57	37,560
Proyecto Minero (canon)	38.11	1,200
Relación Agro/Minería	26.8	46.2

Nota: El valor por año del agro es el valor actual del ingreso neto de la producción agropecuaria más el valor en dólares de las remuneraciones que se dejarían de percibir por la pérdida potencial del empleo.





2

POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO MINERO RÍO BLANCO

2.1 EL PROYECTO MINERO RÍO BLANCO

El proyecto minero pretende explotar a través de tajo abierto un yacimiento de cobre y molibdeno en las nacientes de las cuencas del río Quiroz (vertiente occidental) y del río Chinchipe (en la vertiente oriental), en una zona de páramos y bosques de neblina, y en el territorio de las comunidades campesinas de Yanta y Segunda y Cajas, en las provincias de Ayabaca y Huancabamba, región Piura.

Para ello, cuenta con el estudio de impacto ambiental semidetallado (EIASm)¹⁴ y un cronograma de 2da modificación del plan

de rehabilitación.¹⁵ Actualmente, está en proceso de elaboración el estudio de impacto ambiental detallado (EIA-d) para las actividades de explotación.¹⁶

El tajo abierto está ubicado en el cerro Henry Hill, y tendría 2.2 km de largo por 1 km de ancho y 800 metros de profundidad, y las instalaciones de los componentes del proyecto cubrirían un área de 1000 ha.¹⁷

Sin embargo, hay que recordar que, desde la época de Minera Majaz y luego Río Blanco, se anunció públicamente a sus accionistas, que son 5 tajos abiertos que se plantea en el proyecto (Henry´s Hill, Soho, New York...).

PROYECTO MINERO: RÍO BLANCO

La empresa minera (Zijin) está conformada por:

1. Zijin Mining Group Co Ltd,
2. Tongling Non-Ferrous Metals 3. Group y Xiamen C&D Inc.

País de origen: China

Explotación a tajo abierto: Cobre y molibdeno.



Fuente: Torres, F. 2006. "Escenario de riesgo para el agua y la biodiversidad: Pretensión de minería metálica en las cuencas del norte del Perú (Piura)".

Debido a las características del suelo mineralizado blando y la napa freática que está muy cerca del suelo, el tajo cortaría el acuífero y lo convertiría en un sumidero gigante, y el bombeo del agua no sería suficiente para evitar los efectos significativos sobre las aguas subterráneas debido a la presencia de pirita o sulfuro de hierro en la formación de las rocas, que por oxidación producirá ácido sulfúrico que disuelve los metales.

EXPLOTACIÓN Y PROCESAMIENTO

Se estima que el proyecto produciría anualmente 191,000 TM (tonelada métrica) de cobre fino en los primeros 5 años de producción. La extracción diaria estaría alrededor de 140,700 TM por día entre desmonte y mineral para producir 1,545 TM de concentrados de cobre con 25% de contenido fino y 12 TM de concentrados de molibdeno con 65 % de contenido fino. Esto implica tratar 70,000 TM por día en la planta concentradora con un consumo total de agua de 2.43 m³ por segundo, de los cuales el uso de agua fresca estaría alrededor de 1000 m³ por segundo.

¿CUÁNTO DESMONTE Y RELAVE PRODUCIRÍA EL PROYECTO?

Se generarían 70,700 TM de desmonte y 70,000 TM de relaves por día, en un año habrían 25.5 millones de TM de desmonte y 25 millones de TM de relaves. En los 20 años de vida útil del proyecto, se producirán 2.8 millones de TM de cobre fino, y se generarán 510 millones TM de desmonte y 500 millones de TM de relaves con impurezas o sustancias tóxicas. Al final del proyecto, el desmonte y relaves superarían los 1000 millones de TM.

Al respecto, solo las terrazas del depósito de relave están incluidas en las tecnologías que la empresa presentó para proteger la naciente de la cuenca de la contaminación minera (Brack, A., 2007). No hay una sola referencia a la protección de la montaña en relación con el desmonte que se acumulará al costado del inmenso agujero del tajo abierto de más de 2 km de largo y más de 1 km de ancho (Minera Majaz, 2007).

2.2 ¿CUÁLES SON LOS POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO MINERO RÍO BLANCO?

Este proyecto de minería de cobre y molibdeno pone en peligro a páramos y bosques de neblina de gran valor ambiental. La mina de tajo abierto ubicada entre los 2200 y 2800 m.s.n.m. tendrá un impacto negativo en la flora y fauna como resultado de la excavación, desbroce de bosques, desprendimiento de polvos tóxicos al aire libre y la exposición de componentes tóxicos al agua superficial. Esto atrofiará la capacidad de este ecosistema para regular los flujos y limpieza del agua proveniente de páramos.

Además, las fuentes de agua subterránea que desembocan en las vertientes occidental y oriental de dos ríos importantes de la región están en peligro como resultado de este proyecto. Aunque el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA) 2008-2010¹⁸ afirma que el proyecto no dañará la cuenca hidrográfica del río Quiroz, su ubicación en el cerro Henry Hills alterará el caudal del río, ya que es el punto de salida natural del agua subterránea que alimenta las cuencas del río Quiroz y Chinchipe.

AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS:

A lo largo del año, la región recibe más de 2000 mm de lluvia (ATA, UNP y UNL, 2003)¹⁹, lo que representa la mitad del volumen de lluvia recibido en Piura durante el fenómeno de El Niño 1997-1998. El volumen de lluvia que caerá sobre las montañas de desmonte y/o relave con un gran contenido de pirita producirá ácido sulfúrico y ocasionará aguas ácidas. Estas aguas al llegar a aguas superficiales o subterráneas ponen en riesgo la disponibilidad del agua para el consumo humano y la actividad agropecuaria. Es muy probable que los metales tóxicos (plomo, arsénico, cadmio y mercurio) presentes en los desechos y los efluentes lleguen a las aguas superficiales cuando las operaciones mineras están cerca de cauces de ríos o lagos.

¹⁴ EIA-sd aprobado mediante RD N° 487-2003-EM/DGAA el 28 de noviembre de 2003.

¹⁵ RD 118 - 2023 - MINEM - DGAAM

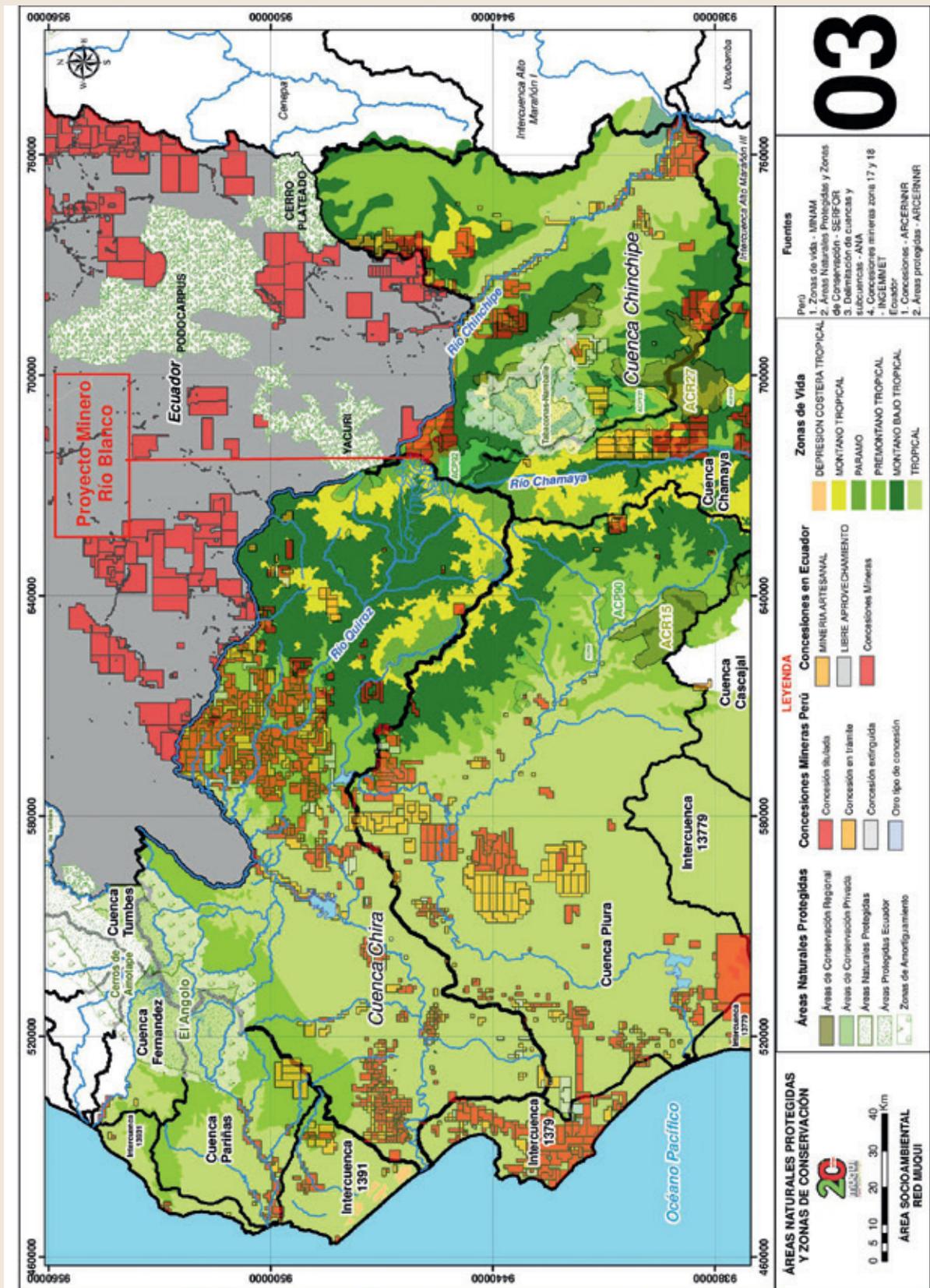
¹⁶ Aprobado por RD N° 274-2016-MEM-DGAAM del 14/09/16.

¹⁷ Según el estudio de factibilidad detallado del proyecto presentado por Minera Majaz en febrero de 2007.

¹⁸ Río Blanco Copper S.A. 2008. "Proyecto Minero Río Blanco. EIA Semi Detallado. Programa de exploraciones 2008-2010".

¹⁹ Torres F. (2006), op. cit., p. 36.

Mapa 3 - Áreas naturales protegidas y zonas de conservación



DISMINUCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:

Al estar en un entorno de páramos y bosques de neblina, el proyecto minero no solo tendría consecuencias negativas, por la contaminación, el uso del agua subterránea, el desbosque y la pérdida de la cobertura vegetal causada por más de 50 millones de toneladas de desmonte y relaves anuales, sino que también reduciría la disponibilidad de agua para la agricultura y la vida de las poblaciones de Ayabaca, Huancabamba, el valle de San Lorenzo y el valle del río Chira. El río Quiroz se une al río Chira, el cual proporciona agua al embalse de Poechos y, a través de un transvase, también proporciona agua al reservorio de San Lorenzo para la irrigación de 42,188 ha de cultivos agrícolas.

IMPACTO DE LA DISMINUCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Las afectaciones de los ríos Quiroz y Chinchipe impactarán directamente a las comunidades en Piura (Yanta, Segunda y Cajas) y en Cajamarca (San Ignacio). La economía de Piura es principalmente agraria, una disminución de agua o el deterioro de su calidad reduciría drásticamente el empleo, la producción, el in-

greso de los agricultores y de los trabajadores del campo, y las formas organizativas y de la propia vida de las poblaciones locales. Para la población de Tambogrande, la puesta en operación del proyecto reducirá el volumen en la fuente de agua que nutre al valle de San Lorenzo donde viven, ocasionando cambios en el clima de la zona. A su vez, la reducción de la cobertura vegetal incrementará significativamente la velocidad del viento, en esta área "el movimiento ascensional del aire caliente alcanza los 1.5 kilómetros de altura, para luego dispersarse y descender aleatoriamente en la región" (p. 82).²⁰ Esto quiere decir que, al potenciarse los vientos, las partículas de polvillo y otros contaminantes liberados por la actividad minera llegarán a contaminar grandes extensiones de tierra de forma descontrolada.

AFECTACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD:

El polvo, las vibraciones y el ruido producidos por los disparos o explosiones en el tajo afectan los ecosistemas forestales y la biodiversidad de especies endémicas, ahuyentando la fauna de manera irreversible. No se puede descartar que el depósito de relaves pueda colapsar debido a la naturaleza blanda del suelo y el impacto de las lluvias.



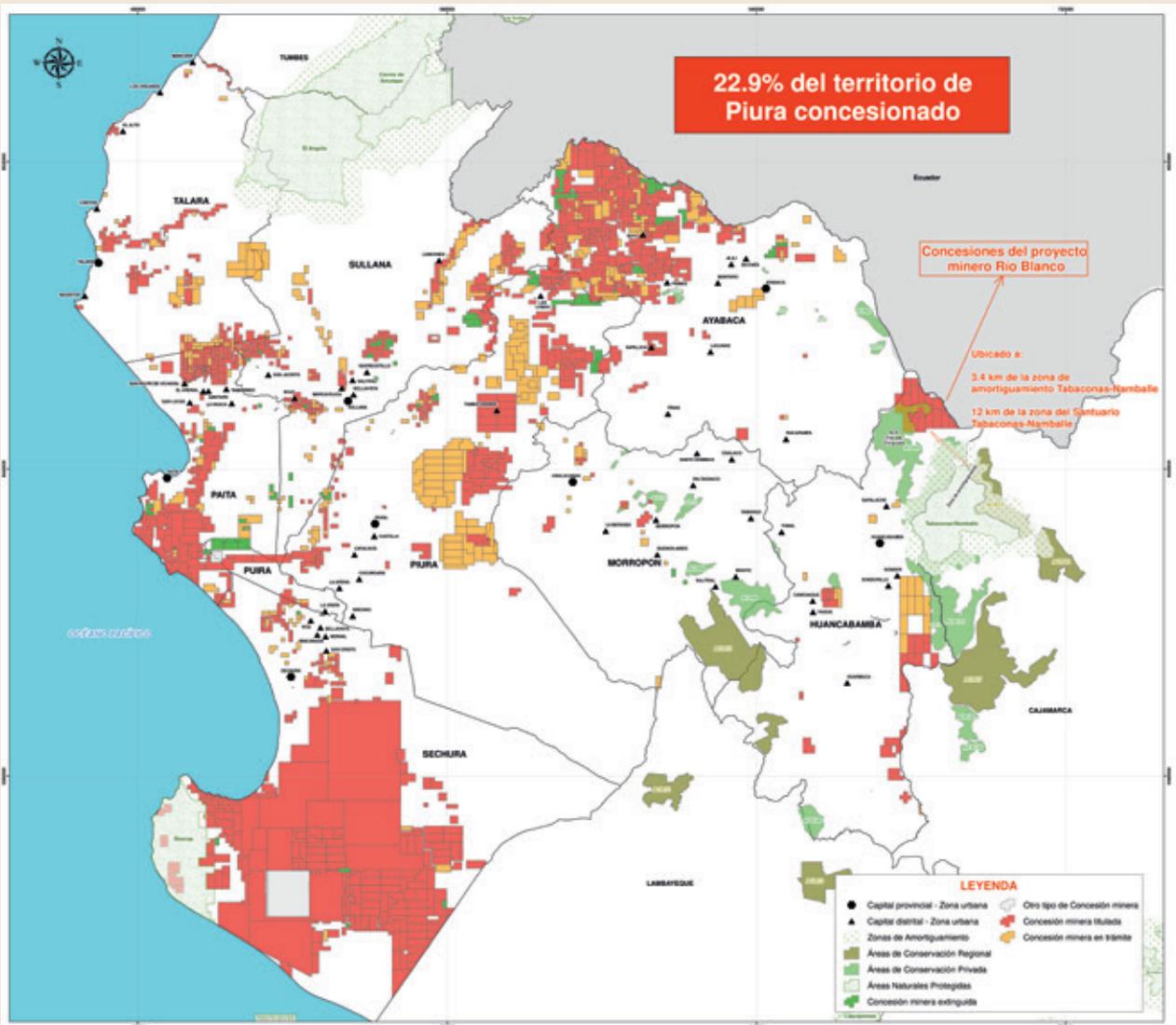
²⁰ Torres, F. 2005. "Desertificación por minería metálica en páramos y bosques de neblina de nacientes de cuenca en norte de Perú".

EL RIESGO DE LA EXPANSIÓN MINERA EN ECOSISTEMAS FRÁGILES:

El ingreso del proyecto Río Blanco permitiría la entrada de otros proyectos, lo que tendría un impacto irreversible en los páramos y bosques de neblina, afectando la disponibilidad de agua limpia, especialmente en la vertiente occidental, desde Ayabaca hacia el medio y bajo Piura, lo que resultaría fatal. El

peligro es significativo, ya que sería la "estocada final" a este ecosistema único que forma parte del corredor biológico que se extiende desde el Parque Nacional Podocarpus en Ecuador hasta el Santuario Tabaconas Namballe en Perú, y cuya expansión incluye el territorio donde se encuentra el proyecto Río Blanco. A enero de 2024, se concesionó el 22.9% del territorio de Piura.

Mapa - Territorio de Piura concesionado



A pesar del alto riesgo ambiental que representa una concesión minera en esta región, la metodología de evaluación de los impactos ambientales y el plan de manejo del EIA 2008-2010 son muy débiles, demostrando una falta de debida diligencia y compromiso

para evitar y mitigar los efectos del proyecto. Nos preocupa que, durante la actualización del estudio de factibilidad y la elaboración del EIA detallado que están en proceso, estos problemas y vacíos en los criterios de evaluación de impactos ambientales persistan.

¿CUÁL HA SIDO EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA MINERA?

Majaz S.A. (en el cargo desde 1999 hasta 2007) y Río Blanco Copper S.A. (en el cargo desde 2007 hasta el presente) han cometido violaciones a los derechos humanos a trabajadores, comuneros y defensores del medio ambiente durante la fase de exploración del proyecto, que ha consistido en la construcción de pozos, túneles, campamentos, plataformas de exploración, geotecnia y aterrizaje de helicópteros, así como la perforación de 53 mil metros de terreno.

La empresa ha optado por amenazar a los líderes y promover el debilitamiento de las organizaciones de base a través del clientelismo y la creación de organizaciones paralelas, lo que ha generado conflictos internos, en lugar de tener un comportamiento proactivo para solucionar y remediar a las personas afectadas. Las organizaciones paralelas acusaron a las personas afectadas de cometer delitos de terrorismo, asesinato, daños a la propiedad pública y privada, entre otros. En el año

2008, una de estas entidades acusó a alcaldes, líderes sociales, comuneros, asesores técnicos y abogados de terrorismo sin evidencias.

La construcción de pozos y la generación de efluentes (bentonita, grasas, aceites, etc.) en las perforaciones no han contado con un plan de monitoreo que hubiese permitido evaluar el impacto social y ambiental. No se ha considerado tampoco el impacto de la construcción de vías, trochas de acceso y helipuertos. Sin embargo, el Minem impuso una multa de 4 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) por incumplimiento de recomendaciones e infracción de normas ambientales (RD N° 097-2005-MEM-DGM del 31 de marzo de 2005).

En el bosque nativo, el impacto ambiental ha causado la pérdida de la cobertura vegetal y la acumulación de desmonte, erosión del suelo, producción de sedimentos que han llegado al río Blanco y la quebrada Majaz, así como la pérdida de hábitats con el desplazamiento irreversible de la fauna.

TABLA

Incumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene Minera y de Conservación y Protección del Ambiente

N°	COMPONENTES	EIA APROBADO R.D. 478-2003- EM/DGAA (28 noviembre 2003)	SUPERVISIÓN OSINERGMIN (13 al 16 de octubre 2007)	EXCESO (%)
1	Plataformas de perforación o exploración	60	129	115%
2	Perforaciones	60	156	160%
3	Plataformas de aterrizaje (construcción de helicópteros para carga y descarga de personal y equipos)	4	7	75%
4	Vías de acceso (construcción de trochas, senderos y caminos)	6,000 m	46,412 m	673.53%
5	Longitud de túneles (construcción de dos túneles de exploración)	2 túneles de 150 m c/u	1 túnel de 267 m 1 túnel de 500 m	155.67%
6	Campamentos (construcción de dos campamentos para empleados y apoyo)	0.75 hectáreas	0.90 hectáreas (dos campamentos e instalaciones auxiliares)	20%

Fuente: OSINERMIN, Resolución de Gerencia General N°444-2008-1-OS/GFM.

3

MOMENTOS CLAVES DEL CONFLICTO Y LÍNEA DE TIEMPO



2.1 INICIO DEL CONFLICTO

El año 2002 se origina el conflicto en los territorios de las comunidades campesinas de Segunda y Cajas en Huancabamba, y Yanta en Ayabaca, debido a la presencia ilegal de la empresa minera Majaz S.A (2002-2007), actualmente Río Blanco Copper. La empresa minera nunca tuvo la autorización de la comunidad para ingresar a los territorios comunales, y actuó con el apoyo del Estado peruano y el aval del Ministerio de Energía y Minas al declarar de necesidad pública la inversión minera dentro de esos 50 km de frontera, y no exigir a la empresa que acredite la autorización de la comunidad, propietaria del terreno superficial.

2.2 VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS (PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, TORTURA, INTIMIDACIÓN, CRIMINALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DIRIGENTES Y ACTIVISTAS AMBIENTALISTAS)

En el año 2004 se realiza la primera gran marcha de sacrificio pacífica al campamento minero, ubicado en el cerro Henry's Hill, exigiendo diálogo con el gobierno y el retiro de la empresa minera Majaz S.A. Los manifestantes de la marcha fueron duramente reprimidos por la policía causando decenas de heridos y la muerte de un comunero.

Esto originó que la empresa minera Majaz S.A., actualmente Río Blanco Copper, respondiera con violencia contra los comuneros²¹, causando la muerte de Reemberto Herrera Racho y Melanio García González en abril 2004 y julio 2005. A pesar de la extrema violencia los comuneros continuaron demandando pacíficamente y en julio del 2005 los comuneros deciden realizar una nueva marcha de sacrificio hacia el mismo campamento de la minera Majaz S.A.

El 01 de agosto 2005 la marcha es duramente reprimida por la PNP, lo que produjo decenas de comuneros heridos y el secuestro y tortura de 33 comuneros durante tres días por parte de la policía peruana dentro de las instalaciones de la mina, resultando en la muerte del

comunero Melanio García González. Uno de los gerentes de la mina, incitó al incidente al acusar a los comuneros de terroristas e instar a la policía a atacarlos.

En Huancabamba, el 12 de marzo de 2006, ocurrió una agresión contra los comuneros y defensores del medio ambiente que asistían al foro sobre "Minería, Agricultura y Desarrollo Sostenible". Los funcionarios de la minera fueron los responsables de la agresión.²²

En el gobierno de Alan García, el 24 de marzo de 2008, se presenta una denuncia por terrorismo en la Quinta fiscalía provincial Penal de Piura en contra de 35 individuos, incluyendo alcaldes, dirigentes de las comunidades de Yanta y Segunda y Cajas, organizaciones sociales e integrantes de instituciones de la sociedad civil como Fedepaz y CooperAcción. La minera Río Blanco Copper S.A., actualmente controlada por la empresa china Zijin, tenía como objetivo sancionar a aquellos que promovieron, organizaron y respaldaron la consulta vecinal sobre el proyecto minero Río Blanco. El Ministerio Público archivó la denuncia en primera instancia. No obstante, en diciembre se reinicia la investigación por terrorismo en contra de los opositores al proyecto, incluyendo a las víctimas de tortura.

El 5 de junio de 2009, ocurre una cuarta muerte cuando un grupo de 15 comuneros de Segunda y Cajas es agredido por más de 300 personas azuzadas por miembros de la ONG Integrando, la cual es vista como una fachada de la empresa minera. Durante la agresión, la comunera María Magdalena Ozeta Silva es atacada con machetazos y fallece de traumatismo encefalo craneano (Velazco y Quedena, 2015).²³ Otros campesinos sufrirían violencia en los meses siguientes.

El primero de noviembre de 2009, se produce la extraña muerte de dos vigilantes en el campamento minero, según la denuncia de los representantes de la empresa minera Río Blanco Copper, unos desconocidos atacaron y quemaron las instalaciones, resultando en la muerte de dos personas y la desaparición de otras dos. La División de Operaciones Especiales de la Policía

²¹ <https://www.ocmal.org/minera-que-torturo-a-32-comuneros-quiere-indemnizarlos-7984/> e "Informe del Caso Monterrico Metals plc", elaborado por la Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI) para el Tribunal de los Pueblos a las Transnacionales Europeas y su actuación en América Latina y Caribe, realizado en Lima del 13 a 16 de mayo de 2008.

²² <http://www.derechos.org/nizkor/peru/doc/majaz1.html>

²³ Velazco, David; Quedena, Rosa (2015). "La criminalización de la protesta social y el caso Majaz". Oxfam.

(DINOES) reaccionó inmediatamente en respuesta a esta denuncia, deteniendo y torturando a dos comuneros. A continuación, en el Centro Poblado Cajas Canchaque de la Comunidad Campesina Segunda y Cajas dos habitantes del pueblo son asesinados por la espalda (Aste, 2021).²⁴ En el año 2015, tres empleados de la empresa Río Blanco Copper, una subsidiaria de Zijin en Perú, desaparecen y mueren durante una actividad de exploración.



Durante los años 2019 y 2020, se hicieron más visibles las acusaciones y demandas judiciales a alcaldes, ronderos, dirigentes y comuneros que cuestionan el accionar de Río Blanco Copper, lo que fortaleció la política de criminalización de la protesta social.

2.3 CONSULTA VECINAL, EL 94.54% DE LA POBLACIÓN LE DIJO NO A LA MINERÍA

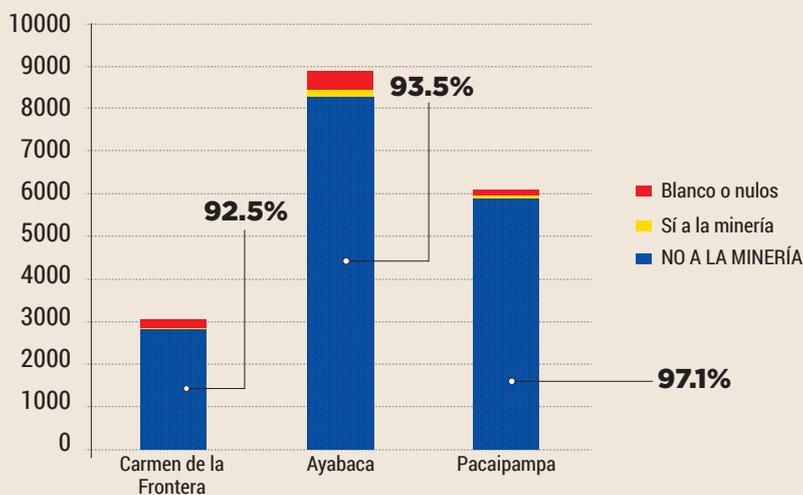
A través de una consulta vecinal frente al proyecto minero Río Blanco, el 16 de septiembre de 2007, las comunidades, los agricultores y poblaciones locales se reafirmaron en la defensa de su territorio, páramos, bosques de neblina y de sus modos de vida basados en una alternativa agraria, agroalimentaria, de productos biomedicinales y de ecoturismo.

El resultado de la consulta mostró que el 94,54% de la población de los distritos de Ayabaca y Pacaipampa (Ayabaca), y de El Carmen de la Frontera (Huancaabamba) le dijo no a la actividad minera, expresando su negativa al ingreso del proyecto. De los 18,017 votantes, solo el 1,58% votó a favor del proyecto, mientras que el 3,88% restante votó en blanco o nulo.

En su deseo de continuar con la elaboración de su estudio de exploración, la compañía decide desconocer los resultados de la consulta y organiza un taller participativo el 22 de julio de 2008 para brindar información sobre el Programa de Exploración 2008-2010. En este taller participaron la Dirección Regional de Minería de Piura y los habitantes del área de influencia indirecta (EIA-sd Río Blanco), sin participación de las comunidades directamente involucradas.

GRÁFICO

Resultados de la Consulta Vecinal frente al Proyecto Río Blanco, 16 de septiembre de 2007



Fuente: Walter, M.; Urkidi L. (2013). Consultas comunitarias y vecinales contra la minería metálica en América Latina (2002-2012); y Aste, Juan (2021). Informe Conflicto Río Blanco 2021. Red Muqui. Elaboración: Propia.

²⁴Aste, Juan (2021). Informe "Conflicto Río Blanco 2021". Red Muqui.



2.4 LA ALIANZA ZIJIN (RÍO BLANCO) - ESTADO PERUANO Y SU ESTRATEGIA

La evaluación ambiental del proyecto de exploración Río Blanco fue aprobada el 28 de noviembre de 2003 por el ministro de Energía y Minas Hans Flury, exgerente de Southern; y fue modificada el 27 de enero de 2005 por el ministro Glodomiro Sánchez. Ambos acuerdos se tomaron durante el mandato de Alejandro Toledo, según resoluciones directorales RD N°478-2003-EM y RD N°034-2005-MEM/AAM.

La alianza Zijin - Estado peruano se inicia el 20 de noviembre de 2016 con la firma del convenio entre los gobiernos de China y Perú para promover proyectos minero energéticos, entre ellos el de Río Blanco, bajo el gobierno de Kuczynski (PPK). El 13 de marzo de 2020 se emitió la RD N°057-2020/MINEM-DGAAM, que aprueba la segunda modificación del plan de rehabilitación del proyecto Río Blanco por el impacto generado con la exploración minera llevada a cabo entre noviembre de 2003 y noviembre de 2006. Esta modificación incluye la construcción ilegal del acceso terrestre al proyecto (cláusula 1.8 del Informe N°140-2020/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM de la mencionada resolución). El propósito de esta modificación fue forzar el reingreso de Zijin a la zona del proyecto en medio de la pandemia y debilidad del gobierno de Vizcarra.

El Minem, para forzar la validez legal de la RD N°057, se ampara en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (DS N°004-2019-JUS) para ratificar lo actuado en el expediente y presentar los informes que sustenten la aprobación de la

resolución. Sin embargo, el Minem ignoró los principios del procedimiento administrativo de legalidad (art. IV, numeral 1.1), presunción de veracidad (art. IV, numeral 1.7), ejercicio legítimo de poder (art. IV, numeral 1.17), y causales de nulidad (art. 10, numeral 1), cuando aceptó como válido legalmente el permiso otorgado por la directiva de la comunidad Segunda y Cajas, que luego fue desautorizado por la asamblea general seis meses y diez días antes de la aprobación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera Río Blanco.

Recién el 16 de octubre de 2020, siete meses después, se envió la resolución sin los anexos a la Municipalidad Provincial de Huancabamba y a la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera (Huancabamba), y se ignoraron a las comunidades Segunda y Cajas, y Yanta.

Con esta resolución, el gobierno y la empresa tienen la intención de utilizar el compromiso pendiente de rehabilitación del área impactada durante la exploración (2003-2005) para llevar a cabo la construcción de un componente del proyecto sin el permiso de la comunidad propietaria del territorio donde se ubica el proyecto y sin la aprobación del EIA de la explotación. También pretenden implementar un plan de sensibilización social para obtener el apoyo de la población al proyecto Río Blanco.

Por su parte, Río Blanco Copper está rediseñando el EIA al reubicar la planta concentradora y la relavera en el desierto de Sechura, y agrega un embalse y una planta de tratamiento del agua para el proyecto y para proporcionar líquido elemento a la zona.

LÍNEA DE TIEMPO

Período 2001 - julio 2011

RESPUESTA VIOLENTA Y CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO

• Gobierno peruano otorga la concesión del proyecto minero Río Blanco a la empresa Minera Majaz, subsidiaria de la empresa británica Monterrico Metals.

2001

• Ingreso ilegal de la empresa minera e inicio del conflicto.

2002

• D.S. N° 023-2003-EM. Declara de necesidad pública la inversión minera dentro de los 50 km. de frontera.

• Asamblea comunal de Segunda y Cajas desconoce y desautoriza documento del 9/07/2002 sobre el supuesto permiso a la minería.

2003

2004

• Municipalidad Provincial de Huancabamba declara zona de reserva protegida la cuenca y microcuenca del río Huacabamba, río Blanco, río Quiroz, río Samaniego y cuenca del Río Piura

• Primera marcha pacífica de las comunidades hacia el campamento minero, con apoyo de ronderos de Jaén y San Ignacio (Cajamarca). La policía responde violentamente, ocasionado la muerte de un rondero.

• Se constituye el Frente de Defensa del Medio Ambiente la Vida y el Agro en la provincia de Ayabaca.

• Destrucción de la emisora radial ambientalista "La Poderosa" agredieron a un periodista y una campesina por personas ligadas a la empresa.

GOBIERNO DE ALEJANDRO TOLEDO



POR PARTE DE LA EMPRESA

- Segunda marcha pacífica de las comunidades hacia el campamento minero. Muere un segundo comunero.
- Empresa inicia campaña agresiva en medios de comunicación contra los defensores ambientales, miembros de la iglesia y de las comunidades de Ayabaca y Huancabamba.
- Represión y muerte de dos comuneros.
- Secuestro de 33 comuneros, muere un comunero más.
- Se forma el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú (FDSFNP)

REINICIO DE LAS HOSTILIDADES, INTIMIDACIÓN Y MUERTE.

- Agresión a 15 comuneros por 300 personas azuzadas por la ONG Integrando que está ligada a la empresa, muere una comunera
- Extraña muerte de dos personas en las instalaciones de la minera, quien denuncia un supuesto ataque.
- DINOES detiene y tortura a dos comuneros.
- Dos comuneros son asesinados por la espalda en Shapaya, distrito de Carmen de la Frontera.

- El consorcio Chino Zijin adquiere la empresa minera Río Blanco.
- **Consulta vecinal, el 94.54% de la población le dijo no a la minería.**

2005

27 de julio 2006

2007

2008

2009 al 2011 (27 de julio)

• MEM informa que Minera Majaz terminó la etapa de exploración. El MEM propone realizar un estudio especial para evaluar y determinar los permisos de los propietarios de los terrenos.

• Agresión a comuneros y ambientales que participaban en el foro "Minería, Agricultura y Desarrollo Sostenible" en Piura.

• Denuncia por terrorismo a quienes convocaron la consulta vecinal (autoridades, integrantes de la sociedad civil y dirigentes campesinos), pero es archivada en primera instancia por el Ministerio Público.

• Empresa desconoce los resultados de la consulta vecinal.

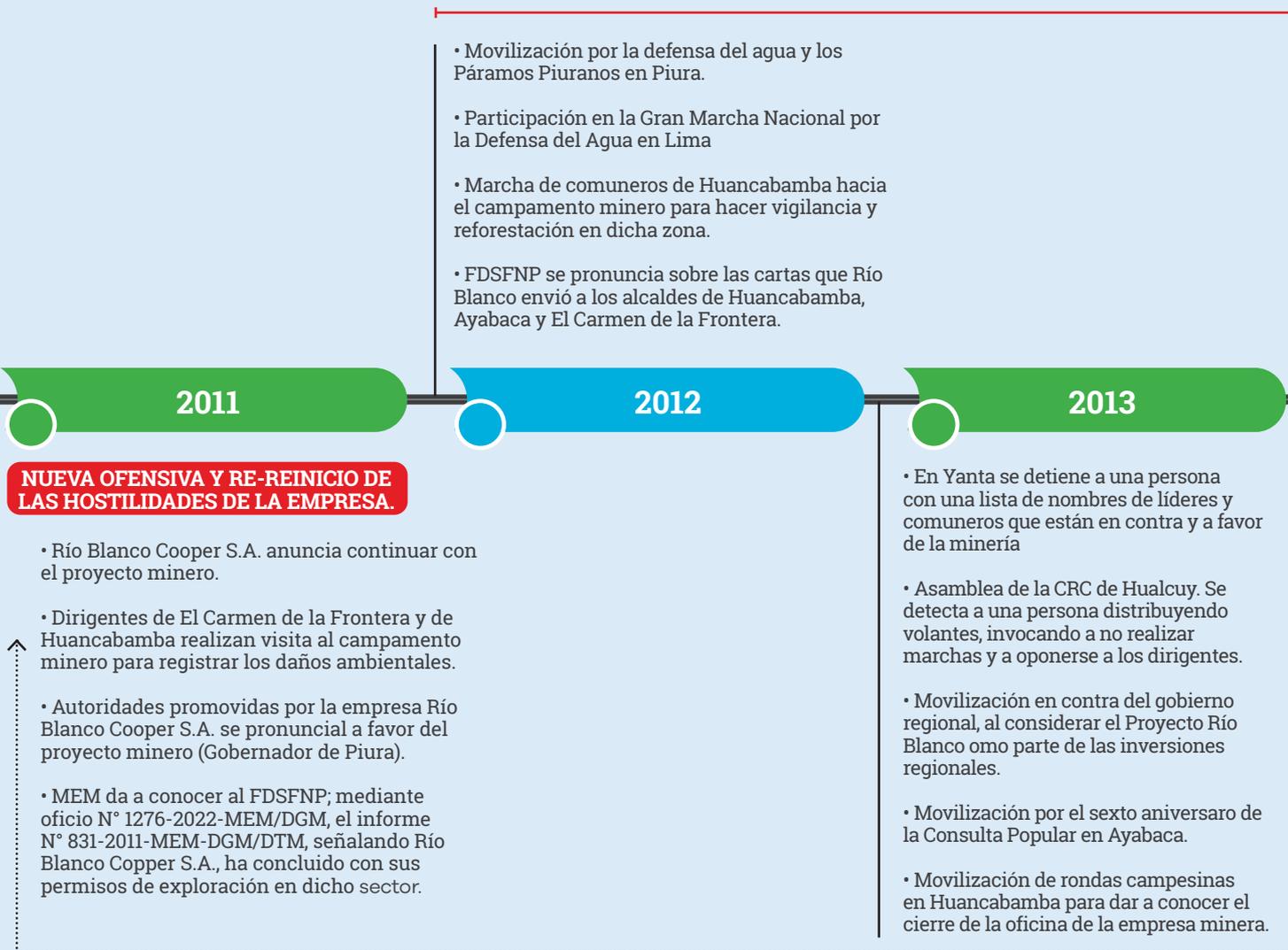
• Se reabre el proceso por terrorismo en contra de los opositores a minera Majaz.

GOBIERNO DE ALAN GARCÍA PÉREZ



LÍNEA DE TIEMPO

Período 2011 - julio 2016



GOBIERNO DE OLLANTA HUMALA



MOVILIZACIÓN SOCIAL, RESPUESTA ORGANIZADA Y ACTITUD VIGILANTE DE LAS COMUNIDADES

- La Empresa Río Blanco entrega kits escolares a diversos alumnos de Huancabamba
- Movilización de organizaciones ronderiles en rechazo a la nueva presencia de la Empresa Río Blanco. Se tiene conocimiento que la empresa tiene una oficina clandestina.

2014

- Encuentro de rondas campesinas en el caserío La Coipa, El Carmen de la Frontera. Se acuerda seguir defendiendo los páramos y el medioambiente.
- Encuentro interprovincial de rondas campesinas de Ayabaca y Huancabamba, C.P. El Talaneo, El Carmen de la Frontera. Se acuerda continuar en la defensa de sus territorios.

2015 al 2016 (27 de julio)

- Movilización en Huancabamba contra la empresa por tener una oficina clandestina.
- MEM aprueba la Actualización del Plan de Rehabilitación del Proyecto de Exploración Minera "Río Blanco", a ejecutarse en un periodo de 6 años y 9 meses, del 01.06.2015 al 22.02.2022 (RD N° 133-2015-MEM-DGAAM).

GOBIERNO DE OLLANTA HUMALA



LÍNEA DE TIEMPO

Período 2016 - julio 2021

MOVILIZACIÓN SOCIAL, RESPUESTA ORGANIZADA Y ACTITUD VIGILANTE DE LAS COMUNIDADES

•... continua Movilización, respuesta organizada y actitud vigilante de las comunidades.

• Gobiernos de Perú y China firman convenio para promover proyectos minero energéticos, entre ellos el de Río Blanco.

• MEM aprueba la 1er Modificación de la Actualización del Plan de Rehabilitación del Proyecto de Exploración Minera "Río Blanco" (RD N°274-2016-MEM-DGAAM).

Marcha de las comunidades de Ayabaca y Huancabamba en Piura.

Marchan 5 mil ronderos en contra el proyecto Río Blanco en Huancabamba.

28 de julio 2016 - **2017**

• VII Congreso Provincial de Rondas Campesinas de Huancabamba.

• IX Aniversario de la Consulta Popular.

• VIII Congreso Interprovincial de Rondas Campesinas en Hualcuy (Ayabaca).

• Asamblea en Segunda y Cajas. Se acuerda suspender al presidente por mostrar poco interés en el caso Río Blanco.

• Marcha multitudinaria de rondas campesinas en Huancabamba.

• FDSNP se reúne en Piura y acuerda suspender el diálogo con la empresa.

2018 - 23 de marzo 2018

• Ministro del MEM (G.Tamayo) afirmó que Río Blanco Copper está haciendo estudios complementarios e ingeniería de detalle y ha culminado la exploración del proyecto.

• FDSNP se reúne en Huancabamba para pedir el cierre de las oficinas de la empresa.

• Empresa manifiesta tener 5,335 firmas a favor del proyecto Río Blanco en respuesta al cierre de su oficina en Huancabamba.

2019

GOBIERNO DE PEDRO PABLO KUCZYNSKI

GOBIERNO DE MARTÍN VIZCARRA CORNEJO



PANDEMIA Y NUEVA ESTRATÉGIA DE LA MINERA

• MEM aprueba segunda modificación de la Actualización del Plan de Rehabilitación del proyecto minero Río Blanco mediante la R.D.N°057-2020/MINEM-DGAAM, con el objetivo del reingreso de la empresa Zijin a la zona, aprovechando el contexto de la pandemia covid-19. El periodo de ejecución se extiende hasta el 24-05-2030.

• Río Blanco Copper S.A. dona víveres en Ayabaca, utilizando a personal del Ejército, en complicidad con autoridades del gobierno regional y los subprefectos de Ayabaca y Huancabamba.

2020 (9 de noviembre)

• La empresa ofrece que el proyecto dará a las comunidades agua, luz, internet y telefonía. Y además contribuirá al empoderamiento de la mujer, pero no ofrece empleo sino capacitación.

• Río Blanco Copper afirma que no hará la rehabilitación en la zona donde realizó la exploración, si antes no le dan la licencia social.

• IX Congreso Provincial de Rondas Campesinas de Huancabamba, en Huancacarpa Alto, para reafirmar la unidad de las autoridades ronderiles en defensa de sus territorios.

• Encuentro Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura, en Hualcuy (Ayabaca), por la defensa del medio ambiente y el desarrollo de Ayabaca.

• Asamblea Provincial de Rondas Campesinas de Huancabamba en Talaneo, Huancabamba. Se acordó ratificar el retiro del proyecto Río Blanco y de la empresa de Huancabamba y Ayabaca.

2021 - 27 de julio 2021

• Pobladores de Chicuate Chinguelas en Huancabamba rechazan la aprobación de la segunda modificación de la actualización del plan de rehabilitación de la exploración minera del proyecto Río Blanco.

• Río Blanco Copper publica notas de prensa para convencer a la población de Piura que el proyecto se encuentra en la etapa final de factibilidad, y se ejecutará bajo estrictas medidas técnicas socioambientales y diseños de última generación para el cuidado y preservación del ambiente, así como los supuestos beneficios que traerá a la población.

GOBIERNO DE MARTÍN
VIZCARRA CORNEJO

GOBIERNO DE M. MERINO
15 DE NOVIEMBRE 2020

GOBIERNO DE FRANCISCO SAGASTI



LÍNEA DE TIEMPO

Período 2021 - julio 2023

POLÍTICA ECONÓMICA SIN CAMBIOS; EMBESTIDA MINERA Y "PAQUETAZO NORMATIVO"

- Se mantiene política económica basada en el extractivismo minero, y flexibilización ambiental. "Los proyectos mineros van si cumplen con el criterio de la rentabilidad social".
- "La Comisión de Constitución del Congreso rechaza el pedido de facultades del ejecutivo para la reforma tributaria del sector minero debido a la presión de los gremios mineros, para imponer su agenda de no permitir ningún cambio en la legislación y de buscar ampliar sus operaciones, además, acusan al Estado de oponerse a la minería."

28 de julio - 2021

2022 - 7 de diciembre 2022

- Reporte sobre DDHH y actividades empresariales chinas en Latinoamérica (23.03.2022).
- La empresa Río Blanco publica en su página de facebook que el proyecto se ubica sobre la cuenca del río Chinchipe (región de Cajamarca), y descartan cualquier impacto en las cuencas de los ríos Chira y Piura, de la región Piura (6 septiembre 2022).
- Congreso aprueba el proyecto de ley 1210/2021-CR que formaliza las invasiones constituidas en el periodo 2004 al 2015 sobre las tierras de las comunidades campesinas (20.10.2022).
- Río Blanco Cooper S.A. solicita la modificación del cronograma de la 2da.Modificación de la Actualización del Plan de Rehabilitación del Proyecto de Exploración Minera "Río Blanco".

GOBIERNO DE PEDRO CASTILLO TERRONES



• Empresa reinicia campaña en medios de comunicación ofreciendo que creará cinco mil puestos de trabajo durante su construcción; 1,200 en la fase de operación; y siete mil puestos de trabajo indirecto; Río Blanco generará canon minero por S/ 1,713 millones, durante los 20 años de explotación.

febrero y marzo 2023

• XIII Congreso Internacional de Prospectores y Exploradores (proEXPLO 2023), organizado por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú - IIMP (8 al 10 de mayo) *"Las inversiones en exploración temprana hoy, darán frutos en 20 a 30 años"*

• **Marcha pacífica en Ayabaca.** Participaron delegaciones de 21 comunidades a nivel de provincia, 18 predios, y las 74 comunidades de los distritos (22.05.2023).

mayo 2023

• Ministro de Energía y Minas Óscar Vera y del ministro de Economía y Finanzas Alex Contreras proponen la eliminación de la "permisología minera" y flexibilización de estándares ambientales.

abril 2023

• Se acordó una movilización en Piura de rondas campesinas de Segunda y Cajas y delegaciones de Ayabaca, en contra del proyecto minero Río Blanco.

• MINEM aprueba la modificación del cronograma de la 2da. Modificación de la Actualización del Plan de Rehabilitación del Proyecto de Exploración Minera "Río Blanco", a ejecutarse del 01.09.2023 al 24.05.2036 (RD N°118-2023-MINEM-DGAAM).

junio 2023

GOBIERNO DE DINA BOLUARTE



3

LA AGENDA DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE AYABACA Y HUANCABAMBA



NUESTRO OBJETIVO ES PROTEGER LA ECONOMÍA AGROPECUARIA, LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS Y LOS BOSQUES, Y RECHAZAR LA ACTIVIDAD MINERA EN NUESTROS TERRITORIOS DEBIDO AL RIESGO DE DAÑO IRREVERSIBLE QUE PERCIBIMOS. ESTO SE MANIFESTÓ EN LA CONSULTA VECINAL DE 2007.

Sin embargo, hasta el momento el conflicto tiene como resultado la muerte de diez personas, cuatro hermanos comuneros, tres trabajadores fallecidos extrañamente en el campamento de Río Blanco y tres trabajadores más desaparecidos y fallecidos durante una aparente labor de exploración en 2015. Además, 33 comuneros y comuneras fueron secuestrados y torturados, y posteriormente denunciados y enjuiciados.

21 años de lucha, resistencia y movilización social continua de las comunidades en defensa del agua y los páramos, junto con el cuestionamiento al gobierno central y regional de Piura por incluir al proyecto Río Blanco

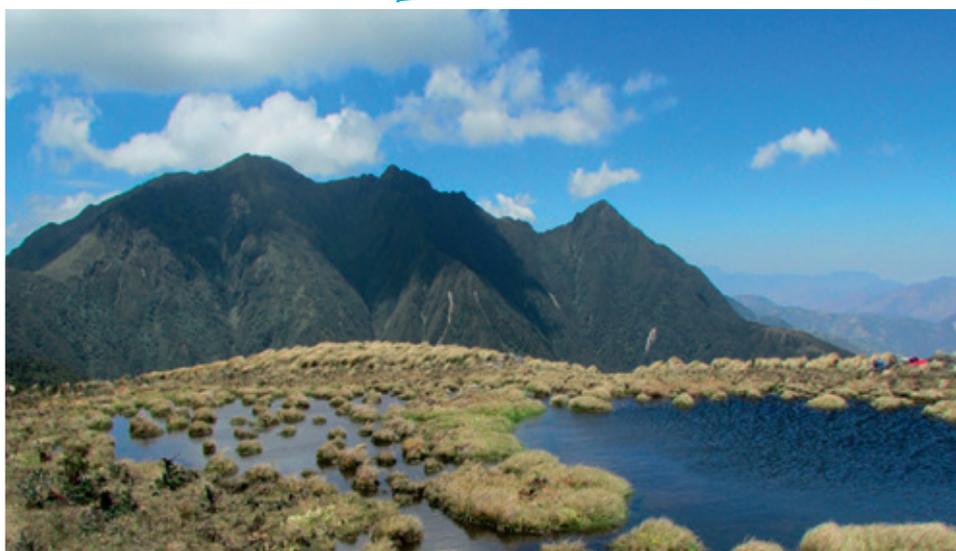
en las inversiones. En el año 2023, se llevaron a cabo dos grandes movilizaciones en Ayabaca (22 de mayo de 2023) y Huancabamba (14 de junio 2023). Más de 5 mil pobladores participaron en ambas movilizaciones en rechazo al proyecto minero Río Blanco y en contra de la "permisología minera" y la flexibilización de los estándares ambientales establecidos por los ministros de Energía y Minas, y Economía y Finanzas.

La Agenda de las comunidades y organizaciones sociales de las provincias de Ayabaca y Huancabamba en respuesta a los problemas generados por el conflicto Río Blanco.



1 LA DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO, LOS PÁRAMOS Y BOSQUES DE NEBLINA, EL AGUA Y LA BIODIVERSIDAD EN LAS PROVINCIAS DE AYABACA Y HUANCABAMBA (PIURA), Y SAN IGNACIO (CAJAMARCA).

- a.** El retiro definitivo de la empresa minera Río Blanco de las provincias de Ayabaca y Huancabamba, así como de todas las concesiones mineras que se encuentran en sus territorios. Que desista de esta concesión de cobre y molibdeno debido a los daños a los medios de vida, ya que las comunidades locales afectadas no dieron su consentimiento para llevar adelante la exploración, y menos la extracción de mineral.
- b.** Derogatoria del DS N° 023-2003, que declara de necesidad pública la inversión privada en actividades mineras, con la finalidad de permitir a Río Blanco Copper Limited la adquisición y posesión de concesiones y derechos sobre minas y recursos complementarios para el desarrollo de sus actividades productivas, dentro de los cincuenta (50) km de la frontera norte del país.
- c.** Declarar como áreas protegidas los páramos y bosques de neblina con el fin de cuidar y conservar el agua, la flora, la fauna y la gran biodiversidad en la frontera norte del país.
- d.** El plan de rehabilitación deberá realizarse por un tercero contratado por el Estado, con opinión previa de las comunidades y su participación vigilante.



2

RESPECTO A LA CONSULTA POPULAR REALIZADA EN EL AÑO 2007 EN LOS DISTRITOS DE AYABACA, EL CARMEN DE LA FRONTERA Y PACAIPAMPA, DONDE MÁS DEL 95% DE LA POBLACIÓN DIJO NO A LA MINERÍA EN SUS TERRITORIOS.

a. Las comunidades y poblaciones se reafirman en su posición frente a la imposición de la minería. Desde el 2005, las comunidades, pueblos indígenas, rondas campesinas y los frentes de defensa con el apoyo de las municipalidades tomaron la decisión de consultar a la población sobre el proyecto minero y se ratifican en su posición hasta la actualidad.

b. Demandar la anulación del proceso de aprobación de la evaluación ambiental para la exploración realizada de 2003 a 2006 y demandar a la empresa y al Estado una indemnización por los daños y perjuicios causados a las comunidades y poblaciones afectadas.



3

FORTALECER NUESTRA ORGANIZACIÓN COMUNAL, PUEBLOS Y RONDAS CAMPESINAS.

a. Es fundamental el fortalecimiento de la organización comunal en Yanta (Aya-baca) y Segunda y Cajas (Huancabamba) para la defensa del agua, territorio y sus modos de vida. Las capacidades de sus comuneros y comuneras les van a permitir tomar decisiones sobre sus propias alternativas de desarrollo.

b. Reparación de los familiares de las víctimas de asesinato y tortura por ejercer su derecho a la protesta, protección de su territorio y libertad de expresión; e indemnización por daños y perjuicios causados a las personas procesadas injustamente por ejercer su derecho a la propiedad y a la protesta.

c. La empresa Río Blanco Cooper, como propietaria del proyecto minero

Río Blanco, debe asumir también la responsabilidad por los daños ocasionados por el proyecto durante la gestión de Minera Majaz y Monterrico Metals, los cuales aún no han sido resueltos.

d. El cese de las prácticas de hostigamiento y difamación por parte de Río Blanco Cooper, y de otras formas de ataques a la imagen y honra de los comuneros y defensores ambientales que defienden el agua, los páramos, bosques de neblina y áreas naturales protegidas.

e. Rescisión de los contratos entre la Policía Nacional del Perú y Río Blanco Cooper, y abstenerse de firmar nuevos contratos.



4

PRIORIZAR LAS ALTERNATIVAS EN EL AGRO, GANADERÍA Y ECOTURISMO.

- a. Proteger el agua en los páramos y bosques de neblina a fin de asegurar la producción de alimentos, particularmente para los productos emblemáticos como el limón.
- b. Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos y las comunidades con la producción de alimentos agroecológicos y orgánicos por ecosistema, como la papa, papas, frutales, cuyes, ganado vacuno, caprino y ovino.
- c. Promover el turismo ecológico y vivencial como alternativa de desarrollo, cuidando y preservando los páramos y bosques de neblina.



5 ARTICULACIÓN CON ALIADOS PARA UNA SOLA CAUSA COMÚN.

a. Denunciar públicamente a nivel nacional e internacional la usurpación de tierras cometida por Monterrico Metals (Reino Unido) y avalada por Río Blanco Copper (China), cuando la primera ingresó sin autorización al territorio de las comunidades campesinas Segunda y Cajas y Yanta para llevar a cabo una exploración y construir un campamento.

b. Denunciar el posible impacto ambiental del proyecto minero Río Blanco en la zona, ya que afectaría irreversible y estratégicamente los páramos y bosques de neblina, agravando los problemas del cambio climático. La deforestación y la

probable afectación de una extensa área de bosques, biodiversidad y ecosistemas hídricos implicaría desertificación y la no captura del dióxido de carbono, siendo esta la principal razón del impacto sobre el cambio climático en el Perú.

c. Derogatoria de las normas que prohíben la protesta social, criminalizándolas, y otorgan a la PNP la libertad para disparar a matar. ¡No queremos más muertes, queremos el diálogo civilizado! ¡Exigimos el respeto a las consultas vecinales y libertad para los dirigentes, comuneros, ronderos y agricultores denunciados y/o presos injustamente!



¿QUÉ PROPUESTAS DE POLÍTICA AMBIENTAL APARECEN CON EL CONFLICTO?

1

Garantizar la consulta a las comunidades, organizaciones sociales y poblaciones locales involucradas con el proyecto Rio Blanco. Se implemente la consulta previa, libre e informada sobre la base de un análisis costo beneficio económico, ambiental y social y, a su vez, se establezca la obligatoriedad de los municipios provinciales de contar con planes participativos de desarrollo y de ordenamiento territorial.

2

Para lograr la autonomía económica de las poblaciones de Piura y convertirse en precursores de una real descentralización a nivel nacional, es necesario avanzar en el plan de ordenamiento territorial de las provincias de Ayabaca, Huancabamba y la región Piura con la participación decisoria de las comunidades y los actores locales directamente involucrados.



3

Fortalecer las capacidades y la autonomía de los comités de vigilancia y monitoreo ambiental de las comunidades y la ciudadanía organizada, y demandar su reconocimiento e inclusión en el sistema nacional de gestión ambiental, a través de la aprobación de la ley respectiva en el Congreso de la República.

4

Establecer un corredor biológico que considere diferentes categorías de áreas naturales protegidas, incluidas las áreas administradas por el gobierno nacional, los gobiernos regionales y por la población local, a través de áreas de conservación privadas, como fue propuesto en su momento por la jefatura del Santuario Nacional Tabaconas Namballe.

5

El análisis del riesgo por el impacto ambiental y económico de la actividad minera en cualquier lugar del Perú debe incluir la variación en calidad y cantidad de las especies de flora y fauna, y la afectación de los servicios ecosistémicos como la disminución del stock de material genético de la biodiversidad, el no control de la erosión, la pérdida de suelos, la desertificación, la interrupción del ciclo de nutrientes, la alteración de los microclimas, la humedad del ambiente, la evaporación, el cambio de la belleza visual del paisaje y las variaciones en otros servicios ecosistémicos del bosque.

¿Cuál es el costo del impacto del cambio climático causado por la no captura del dióxido de carbono? ¿Cuál es el costo de perder especies endémicas y en extinción para el Perú y la humanidad tratándose de una zona de alta biodiversidad?

- Incorporar el impacto acumulativo en la cuenca del Quiroz y el Chira, considerando el valle de San Lorenzo y la cuenca del Chinchipe hasta San Ignacio en Cajamarca, que se verían afectadas en la producción de diversos cultivos para la economía interna y la exportación, así como en sus áreas protegidas existentes y potenciales. Es necesario realizar una evaluación de los costos y beneficios ambiental, económico y social de la actividad minera y su relación con la región Piura.
- La imposición del proyecto minero Río Blanco con el fin de satisfacer los intereses del gobierno Chino entraría en conflicto permanente con el entorno social debido a la defensa del derecho de propiedad de las comunidades, la afirmación de la población local en alternativas al desarrollo basadas en el interés colectivo de la producción agrícola orgánica para el comercio justo y el mercado nacional, así como el ecoturismo, los cuales se verían afectados por la actividad minera ante un potencial impacto en el agua, biodiversidad, la economía de la zona y la sociedad misma.²⁵

²⁵<https://www.bnamericas.com/es/noticias/río-blanco-planea-reubicar-relavera-y-concentradora-en-proyecto-en-peru>

CON PÁRAMOS Y BOSQUES DE NEBLINA HABRÁ AGUA Y COMIDA

